



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira, 22 de diciembre de **2020**. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

LINEY CONSTANZA HOYOS AGUIRRE
SECRETARIA - AD HOC

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE
AUTO DE SUST. N° 264-2019-00371-00 INVESTIGACION DE
PATERNIDAD.**

Palmira, Veintiuno (**22**) de diciembre de dos mil veinte
(**2020**)

Teniendo en cuenta el **informe pericial, estudio genético de filiación** que antecede, proveniente de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Subdirección de Servicios Forenses, **Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF** por medio del cual se remite el análisis de paternidad realizado entre las partes comprometidas en el presente proceso, y que mediante auto 264 de fecha 09 de diciembre de 2020, se ordenó correr traslado de la misma, pero por omisión involuntaria del despacho no se anexo dicha prueba, se ordenara nuevamente correr traslado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: El referido examen de genética para el análisis de la paternidad agréguese al presente proceso para que conste lo que en él se expresa y sea valorado en su debida oportunidad.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, del dictamen allegado córrase traslado a las partes por tres (**3**) días, término dentro del cual podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado,

mediante solicitud debidamente motivada, conforme lo establece el artículo **386** del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EI JUEZ,



WILMAR SOTO BOTERO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 061 de hoy 23 de diciembre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



LINNY CONSTANZA HOYOS AGUIRRE
SECRETARIA - AD HOC

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000648

Página 1 de 4

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2020-10-27
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).Yaneth Herrera Cardona Juez JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA CARRERA 29 NO. 22 - 43 OFICINA 102 PALACIO DE JUSTICIA PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 201900371 DE 2020/08/18.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
MADRE 1 -MARYSABEL BARON CRUZ-CC.111222324 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000648M109 - Registrada el: 2020/09/14 . HIJO(A) 1 -DILAM BARON CRUZ-RC.1114626088 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000648H107 - Registrada el: 2020/09/14 . PRESUNTO PADRE FALLECIDO 1 -RAFAEL ABADIA FERRO-CC.1112226316 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000648PPF111 - Registrada el: 2020/10/13 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2020-09-14
Periodo de Análisis: 2020-10-14 a 2020-10-27	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE FALLECIDO 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	RAFAEL ABADIA FERRO	MARYSABEL BARON CRUZ	DILAM BARON CRUZ	
D8S1179	10,14	10,13	10,13	10 o 13
D21S11	30,31,2	30	30,31,2	31,2
D7S820	11,12	10,11	11,12	12
CSF1PO	12,13	10	10,13	13
D3S1358	15,16	16	15,16	15
TH01	6,9,3	6,9,3	6,9,3	6 o 9,3
D13S317	11,12	12	12	12
D16S539	10,11	11,12	11	11
D18S51	13,14	12,14	13,14	13
FGA	24,25	24	24	24
vWA	14,17	14,15	14	14
TPOX	8,9	8,12	8,12	8 o 12
D5S818	12	9,11	9,12	12
D2S1338	17,18	19,20	17,20	17
D19S433	14,15,2	12,2,14	12,2,14	12,2 o 14
Penta D	11,13	10,13	11,13	11
Penta E	12,15,4	7,12	12	12
D10S1248	14,15	14	14,15	15
D12S391	17,23	18,19	19,23	23
D1S1656	13,18,3	16,18,3	13,18,3	13
D2S441	10	11,3,14	10,14	10
D22S1045	14,17	15,16	16,17	17
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible)

LGT
CJW

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000648

Página 2 de 4

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que RAFAEL ABADIA FERRO (Fallecido) posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del menor DILAM. Se calculó entonces la probabilidad que tiene de ser el padre biológico comparado con otro individuo tomado al azar en la población de la Región Andina de Colombia.

C. CONCLUSIONES

1. RAFAEL ABADIA FERRO (Fallecido) no se excluye como el padre biológico del menor DILAM. Probabilidad de paternidad: 99.99999999%. Es 34.102.517.380,85515 veces más probable que RAFAEL ABADIA FERRO (Fallecido) sea el padre biológico del menor DILAM a que no lo sea.

D. OBSERVACIONES

Observación:

Para los EMP's que aplique quedan almacenadas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes. Por otra parte, se especifica que la muestra (sangre en soporte tipo FTA) procesada del presunto padre RAFAEL ABADIA FERRO (Fallecido) se encuentra en custodia bajo el código de informe pericial 201901017652000065 por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los nombres, apellidos y número de identificación del presunto padre fallecido se reportan tal y como aparecen en el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN (FUS).

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V05, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V04.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori. en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/Índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5 , e81 - e82 , 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C

LGT
CSM

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000648

Página 3 de 4

(Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013); población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V012, DG-A-I-031-V05, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V05 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2018-05-15.

PRESUNTO PADRE FALLECIDO .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
vWA	0.5000	0.0470	10.63829803	0.91407681
D22S1045	0.5000	0.0533	9.38086319	0.90366888
CSF1PO	0.5000	0.0660	7.57575750	0.88339221
D12S391	0.5000	0.0800	6.25000000	0.86206895
D21S11	0.5000	0.0890	5.61797762	0.84889644
D1S1656	0.5000	0.1070	4.67289734	0.82372326
D18S51	0.5000	0.1210	4.13223124	0.80515295
Penta_E	0.5000	0.1689	2.96033168	0.74749589
FGA	0.5000	0.1690	2.95857978	0.74738413
D2S1338	0.5000	0.1704	2.93427253	0.74582338
D7S820	0.5000	0.1740	2.87356329	0.74183977
Penta_D	0.5000	0.1967	2.54194188	0.71766901
D10S1248	0.5000	0.2300	2.17391300	0.68493152
D5S818	1.0000	0.2560	3.90624976	0.79617834
D16S539	0.5000	0.2660	1.87969923	0.65274149
D19S433	0.5000	0.2780	1.79856122	0.64267355
D13S317	0.5000	0.2950	1.69491529	0.62893081
D2S441	1.0000	0.3480	2.87356329	0.74183977
D3S1358	0.5000	0.3720	1.34408593	0.57339448
D8S1179	0.5000	0.3930	1.27226460	0.55991042
TH01	1.0000	0.5530	1.80831814	0.64391500
TPOX	0.5000	0.6100	0.81967211	0.45045045

Valor X: 0,0000019073486328125

Valor Y: 0,00000000000000005592984537858784

IP Total: 34.102.517.380,85515

Probabilidad de Paternidad: 99.9999999 %

167

CRS

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000648

Página 4 de 4

G. ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Lina M. Gardat.

VoBo. Revisado:

CSB

LINA MARIA GARCIA TABOADA
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

151